

CÓRDOBA, 04 MAY 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 007501/2018 en el que se tramita el pedido de designación del Prof. Virdó en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la asignatura Psicología Social de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra informe del Departamento de Personal y Sueldos de esta Facultad e informa que el Prof. Virdó revista en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Psicología Social de la Licenciatura en Comunicación Social.

Que atento los plazos de tramitación de las presentes actuaciones, corresponde reconocer por vía de excepción a lo prescripto por la Ordenanza 5/95 del H.C.S. los servicios prestados por el docente.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente.

Por ello,


**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Reconocer por vía de excepción los servicios prestados por el Lic. Enrique Roberto Virdó, Legajo 26.785, en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) desde el 01 de marzo y hasta el 31 del mismo mes de 2018 en la asignatura Psicología Social de la Licenciatura en Comunicación Social por corrimiento en un cargo de mayor jerarquía dentro de la misma asignatura. Deberá liquidarse la diferencia resultante con su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) percibido durante el mismo período.

ARTÍCULO 2: Protocolícese. Notifíquese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

 362


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

